

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE BEATRIZ HERRERA MEZA	II.3.-ORIGEN México	Puebla
II.2.-CARGO ENLACE	II.4.-RFC HEMB681229493	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Caxhuacán Puebla	17/04/2024 19/04/2024	2	1 MXN 650.00	325.00 100% 1,625.00
	TOTAL DÍAS:	2	1	EUROS 0.00 DÓLARES 0.00 PESOS 1,625.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCIÓN

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISÓ	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Alicia Noemí Hernández
Mugártegui
Encargada de la oficina de
Representación de Protección
Ambiental en el estado de Puebla

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de medio ambiente y
recursos naturales

BEATRIZ HERRERA MEZA
ENLACE

OFICIO PFPA/27.3/2C.27.2/ 0677 /24

Puebla, Pue., a 16 de abril de 2024

CC. BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del **16 al 19 de abril del año dos mil veinticuatro**, lleve a cabo las siguientes actividades:

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL C. PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL O ENCARGADO U OCUPANTE DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES UBICADO EN CALLE ALVARADO S/N, EN LA LOCALIDAD DE LAS LOMAS, MUNICIPIO DE ZACAPAOXTLA, ESTADO DE PUEBLA, A LA ALTURA DE LA COORDENADA UTM X= 645493 Y= 2191873.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CIUDRADOS
NISSAN	SENTRA	2009	3N1AB61DX9L672637	TXF5377	SEDAN	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto de competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES


ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/I/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes



OFICIO PFPA/27.3/2C.27.2/ **0693** /24

Puebla, Pue., a 17 de abril de 2024

CC. BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del **17 al 19 de abril del año dos mil veinticuatro**, lleve a cabo las siguientes actividades:

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL C. DOMINGO HERNANDEZ RODRIGUEZ, POR LOS HECHOS SEÑALADOS EN LA DENUNCIA PRESENTADA EN ESTA OFICINA DE REPRESENTACIÓN Y REGISTRADA BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO PFPA/27.7/2C.28.2/00044-24, EN LA COMUNIDAD DE MATIXTLA, MUNICIPIO DE OCOTEPEC, PUE.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	SENTRA	2009	3N1AB61DX9L672637	TXF5377	SEDAN	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso 8, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/I/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes



INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN:

PFPA/27.3/2C.27.2/0677/24, PFPA/27.3/2C.27.2/0678/24 Y PFPA/27.3/2C.27.2/0693 DE
FECHAS 16 Y 17 DE ABRIL DE 2024

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

SUBDELEGACIONES DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:

BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTÍN ESPINOSA FAZ

PERÍODO DE LA COMISIÓN:

17, 18 Y 19 DE ABRIL DE 2024

• REALIZAR NOTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO EMITIDOS POR LA SUBDELEGACIÓN JURÍDICA EN LOS MUNICIPIOS DE CAXHUACAN Y CUETZALAN, PUE.

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 230 kilómetros en un tiempo aproximado de 6 hr.

Se pernoctó en la zona: SI NO Aplica viático: SI NO Tipo de zona: URBANA RURAL Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO

ANTECEDENTES: Memo PFPA/27.3/2C.27.3/00008/2023 14 de septiembre de 2023

El día 17 de abril de 2024 alrededor de las 16:30 horas, nos constituyimos en el municipio de Caxhuacán, con el objeto de llevar a cabo la notificación a la C. Onésima Márquez Labastida el acuerdo de emplazamiento de fecha 14 de septiembre de 2023, dentro del expediente número PFPA/27.3/2C.27.3/00008-2023, concluyendo alrededor de las 17:45 horas, pernoctando en la zona, para continuar con las actividades programadas al siguiente día.

• REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL C. PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL O ENCARGADO U OCUPANTE DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES UBICADO EN CALLE ALVARADO S/N, EN LA LOCALIDAD DE LAS LOMAS, MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA, ESTADO DE PUEBLA, A LA ALTURA DE LA COORDENADA UTM X= 645493 Y= 2191873.

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/00032/2024

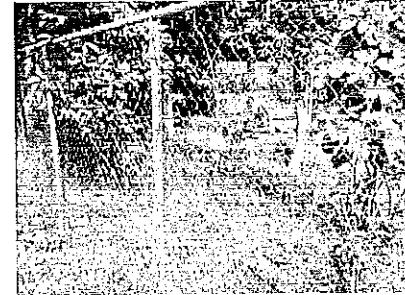
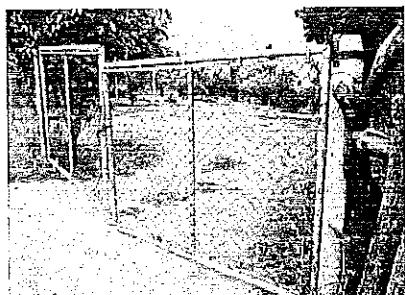
Carpeta de Investigación: FED/PUE/PBL/0003508/2024

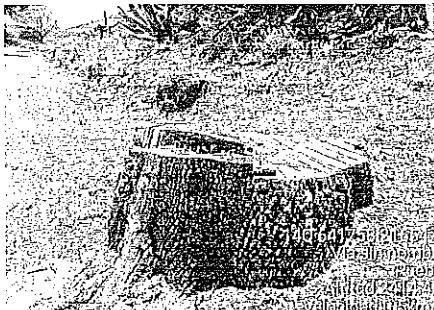
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 159 kilómetros en un tiempo aproximado de 3.5 hr.

Se pernoctó en la zona: SI NO Aplica viático: SI NO Tipo de zona: URBANA RURAL Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO

ANTECEDENTES: Memo PFPA/27.5/8C.17.4/0054/2024 de fecha 15 de abril de 2024 C.I. FED/PUE/PBL/0003508/2024

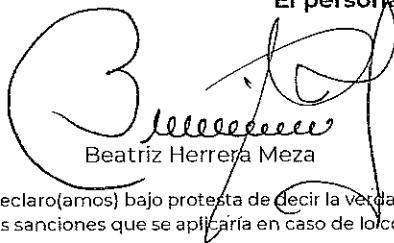
El día 18 de abril de 2024, alrededor de las 09:30 horas, nos constituyimos en el municipio de Zacapoaxtla, Pue., a fin de realizar visita de Inspección en Materia Forestal al Centro de Almacenamiento y Transformación de materias primas forestales maderables (aserradero), ubicado en Calle Alvarado s/n, de la Localidad de Las Lomas, Zacapoaxtla, Pue., en donde tocando y voceo en repetidas ocasiones en la entrada principal, sin que nadie atendiera nuestro llamado y poder realizar la diligencia de inspección ordenada, se procede a describir las características del sitio o domicilio; mismo que se trata de un terreno con un huerto de frutales que se ubica al margen de una Calle o camino de terracería, delimitado por una malla ciclónica con postes de concreto y tubos metálicos, la entrada principal es una puerta abatible de dos hojas, de tubos metálicos y malla ciclónica, cerrada, asegurada con una cadena y candado.





Sin más por el momento, quedamos de usted.

ATENTAMENTE
El personal actuante



Beatriz Herreja Meza



Martín Espinosa Faz

Vo. Bo.
La Subdelegada de Inspección de
Recursos Naturales



Alicia Noemí Fernández Mugártegui

Declaro(amos) bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto(tamos) tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.
Interesada.